

VISTO:

La necesidad de abonar viáticos a la Dra. Sandra Carli; y

CONSIDERANDO:

Que la docente antes mencionada proviene de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que fue designada, para dictar el seminario “Transformaciones Culturales y Educación” de la Maestría en Pedagogía.

Que esta Facultad se hará cargo de abonar los viáticos durante su residencia en esta Ciudad.

Que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera y la Secretaría de Posgrado de esta Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de:

- 3 días de viáticos a razón de \$800,00 por día a la Dra. Sandra Carli.

Monto Total: Pesos Dos Mil Cuatrocientos. (\$2.400,00)

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado, Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Posgrado y archívese.

CÓRDOBA, **24 NOV 2015**
RESOLUCIÓN Nº 1642
R.M.



Dra. Cecilia Defagó
SECRETARÍA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES